



Resolución Subgerencial N° 003-2025-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **22 ENE. 2025**

Visto, el Informe Técnico N° 0015-2025-SSLP/AEAP de fecha 20 de enero del 2025 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 016-2023-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 034-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, quién a su vez es representado por su Representante Legal el Sr. Justo Delgado Figueroa, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial en el camino vecinal IC 661, en la localidad de Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica", por un monto de **S/ 15'553,933.14**, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 016-2025-CONSORCIOIAN/GRI recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 17 de enero del 2025, el .CONSORCIO IAN supervisor de la obra, comunica el término de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 514 del residente de obra de fecha 14.Ene.2025, así como asiento N° 516 y 517 del supervisor de fecha 15 y 17.Ene.2025), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Ángel Estuardo Aquije Paco, monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 14 de enero del 2025, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 17 de enero del 2025, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SSLP: Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz.



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°002-2025-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial en el camino vecinal IC 661, en la localidad de Huamanguilla del Distrito de Los Aquijes – Provincia de Ica – Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz. (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la empresa SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C representado por el Sr. Justo Delgado Figueroa, con domicilio legal en Av. Canto Grande Mza. C 1 Lote. 13 A.H. 09 de octubre (ALT PARD.13 CANTO GRANDE - GRIFO STA. ROSA) Lima - Lima - San Juan de Lurigancho, al Supervisor CONSORCIO IAN, a través de su representante común el Sr. Vladimiro Meza Morales con domicilio común en Cal. Antonio Sucre 351 a 2 cuadras de la Plazuela Grau - Parcona - Ica - Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUBIERNNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE